OTROSÍ MODIFICATORIO 001 AL CONTRATO 704 DE 2022

Entre nosotros a saber de una parte **Fredy José Blanco Portillo** identificada con la cedula de ciudadanía **No. 1.032.425.038 de Bogotá DC**, en su calidad de **SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL**, facultado mediante el Decreto Municipal 081 del 01 de junio de 2021, y la resolución administrativa No. 066 del 01 de junio de 2021, para celebrar contratos y ordenar gastos en general de todo el municipio, y por lo tanto para suscribir el presente otrosí aclaratorio al contrato, quien para efectos del presente contrato se denominará **CONTRATANTE** y de la otra parte la **MARIA DEL PILAR BELTRAN,** identificado con la Cédula de Ciudadanía **No. 46646643** y quien en el curso de este documento se llamará el **CONTRATISTA**, Hemos convenido celebrar la presente otrosí modificatorio al contrato 704 DE 2022 cuyo objeto es ***APOYO LOGISTICO Y REALIZACION DE ACTIVIDADES LUDICO RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO PARA EL PERSONAL DE PLANTA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO BOYACA - BOYACA, SEGÚN CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO - SUNET SECCIONAL PUERTO BOYACA.*** Previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el día 24 de noviembre se firmó el contrato 704 de 2022 a través de la plataforma SECOP II.

SEGUNDO: Conforme a la minuta del contrato, adjuntada en la plataforma SECOP II se establecieron la siguiente forma de pago:

6. VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor estimado del contrato es **SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($77.600.000,00) M/CTE**, incluido todos los impuestos de ley. **FORMA DE PAGO:** Un único pago total, previo recibo a satisfacción del servicio debidamente certificado por el Supervisor del contrato y presentación de la factura o cuenta de cobro. Para que la Entidad Territorial proceda a realizar el pago del precio del contrato, el Contratista debe haber cumplido satisfactoriamente con las condiciones contractuales y compromisos asumidos en la invitación pública y estudios previos. ***Y haber cargado la información relacionada tales cómo actas, informes, facturas y/o cuentas de cobro a la plataforma de contratación pública SECOP II.***

TERCERO: Conforme a la minuta del contrato, adjuntada en la plataforma SECOP II se establecieron las siguientes garantías que cubren el contrato.

21. GARANTÍAS	Para Asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato relacionado, EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del Municipio de Puerto Boyacá las siguientes garantías: • **Cumplimiento:** Equivalente al diez por ciento (10 %) del valor del Contrato, con una vigencia igual al término del contrato, a partir del perfeccionamiento y seis (06) meses más. • **Garantía calidad del servicio.** Con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones que en razón en este contrato asume EL CONTRATISTA, deberá otorgar caución por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor final de Contrato. Su duración será igual a la del contrato y seis (6) meses más. • **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones:** Equivalente al cinco por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia de tres (03) años más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. • **Responsabilidad Civil extracontractual:** En ningún caso inferior a 200 salarios mínimos legales mensuales vigentes, con una vigencia igual a la ejecución del contrato

TERCERO: Que el contratista, a través de oficio allega solicitud pidiendo cambiar la forma de pago a pago anticipado al contrato de la referencia conforme a las siguientes razones:

> Asunto: Solicitud pago anticipado del contrato 704 DE 2022
>
> Cordial saludo,
>
> De manera atenta me dirijo a usted para solicitar se incorpore un pago anticipado del 50% al contrato 704 de 2022 cuyo objeto es **"APOYO LOGISTICO Y REALIZACION DE ACTIVIDADES LUDICO RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO PARA EL PERSONAL DE PLANTA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO BOYACA - BOYACA, SEGÚN CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO - SUNET SECCIONAL PUERTO BOYACA."** Toda vez que se hace necesario para el cumplimiento de las obligaciones contractuales realizar un pago del 100% para las reservas hoteleras que incluyen alimentación y transporte puesto que la ejecución del contrato se realizara en temporada de vacaciones en la cual se evidencia una alta demanda de los bienes y servicios turísticos, adicional a esto se aumentaron los costos por la dinámica de la economía por el alza del dólar y como contratista se me dificultad contar con la liquidez para cubrir el 100% del pago del contrato antes de ejecutarlo puesto que establecí un presupuesto donde se abarcaba el 50% de los pagos al momento de aceptar el contrato y posteriormente se me informa el pago del 100% para acceder a la reserva de los servicios hoteleros, alimentación y transporte.
>
> Por lo anterior, solicito a la parte contratante un respaldo económico y se realicen en la medida de lo posible un otro si modificatorio autorizando un pago anticipado del 50% sobre el valor total del contrato para llevar a feliz termino las obligaciones contractuales.

CUARTO: Dadas las anteriores condiciones y ante la imperiosa necesidad de ejecutar el presente contrato se requiere modificar las cláusulas forma de pago y así mismo las garantías que cubren el mismo, ajustando la nueva minuta del contrato conforme a lo siguiente:

> **6. FORMA DE PAGO:** Luego de la suscripción del contrato y mediante Acta de Inicio firmada por el supervisor del contrato se dará el 50% del valor del Contrato como pago anticipado; y el 50% restante se cancelará mediante pagos parciales y un pago final, previa presentación de informe de actividades a entera satisfacción del supervisor. ***Y haber cargado la información relacionada tales cómo actas, informes, facturas y/o cuentas de cobro a la plataforma de contratación pública SECOP II.***

QUINTO: Las nuevas garantías que se actualizarán y se establecerán conforme al presente otrosí modificatorio serán las siguientes:

- **Cumplimiento:** Equivalente al diez por ciento (10 %) del valor del Contrato, con una vigencia igual al término del contrato, a partir del perfeccionamiento y seis (06) meses más.
- **Garantía calidad del servicio.** Con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones que en razón en este contrato asume EL CONTRATISTA, deberá otorgar caución por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor final de Contrato. Su duración será igual a la del contrato y seis (6) meses más.
- **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones:** Equivalente al cinco por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia de tres (03) años más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
- **Responsabilidad Civil extracontractual:** En ningún caso inferior a 200 salarios mínimos legales mensuales vigentes, con una vigencia igual a la ejecución del contrato
- **Devolución del Pago anticipado:** Equivalente al cien por ciento (100%) del valor del anticipo, Vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.

SEXTO: Por lo anterior el contratista se obliga a adquirir la garantía con el ajuste mencionado en el numeral anterior.

SEPTIMO: El presente documento hará parte integral del contrato y será publicado en el SECOP II, una vez se dé inicio de ejecución.

OCTAVO: Las demás clausulas no se modificarán y quedarán incólumes.

Para constancia, se firma en el domicilio de cada una de las partes, mediante el instrumento electrónico de contratación SECOP II, con ID del contrato ***Nro. CO1.PCCNTR.4243196,*** en la fecha y hora dispuesta por las partes según plataforma.

Elaboró: J. Conde
Aprobó: Fredy Blanco P.

SUMINISTROS
NIT. 46.646.643 – 6
MARIA DEL PILAR BELTRAN
Representante legal
REGIMEN SIMPLIFICADO

"PB"

SECRETARIA GENERAL
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
13 DIC 2022
Hora: 8:55 AM

SUMINISTRO DE EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA OFICINA, PAPELERIA, DOTACIONES, MENAJES PARA COCINA, REFRIGERIOS Y TODA CLASE DE EVENTOS.

Puerto Boyacá, Boyacá 13 Diciembre de 2022

Doctor:
FREDY JOSE BLANCO PORTILLO
SECRETARIO GENERAL

Asunto: Solicitud pago anticipado del contrato 704 DE 2022

Cordial saludo,

De manera atenta me dirijo a usted para solicitar se incorpore un pago anticipado del 50% al contrato 704 de 2022 cuyo objeto es **"APOYO LOGISTICO Y REALIZACION DE ACTIVIDADES LUDICO RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO PARA EL PERSONAL DE PLANTA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO BOYACA - BOYACA, SEGÚN CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO - SUNET SECCIONAL PUERTO BOYACA."** Toda vez que se hace necesario para el cumplimiento de las obligaciones contractuales realizar un pago del 100% para las reservas hoteleras que incluyen alimentación y transporte puesto que la ejecución del contrato se realizara en temporada de vacaciones en la cual se evidencia una alta demanda de los bienes y servicios turísticos, adicional a esto se aumentaron los costos por la dinámica de la economía por el alza del dólar y como contratista se me dificultad contar con la liquidez para cubrir el 100% del pago del contrato antes de ejecutarlo puesto que establecí un presupuesto donde se abarcaba el 50% de los pagos al momento de aceptar el contrato y posteriormente se me informa el pago del 100% para acceder a la reserva de los servicios hoteleros, alimentación y transporte.

Por lo anterior, solicito a la parte contratante un respaldo económico y se realicen en la medida de lo posible un otro si modificatorio autorizando un pago anticipado del 50% sobre el valor total del contrato para llevar a feliz termino las obligaciones contractuales.

Gracias por la atención prestada.

MARIA DEL PILAR BELTRAN
C.C. 46.646.643 de Puerto Boyacá